



## Bando de Alcaldía

José Ignacio Landaluze Calleja, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, con motivo de la próxima celebración de la Cabalgata y Feria Real de nuestra ciudad, **HACE SABER:**

### PRIMERO: CABALGATA.

- Para el normal tránsito de la Cabalgata, se prohíbe el estacionamiento de toda clase de vehículos el sábado 17 de Junio, en la Avenida Virgen del Carmen, tramo desde el Acceso Central al Puerto, hasta la Rotonda del Milenio, a partir de las horas que se indican en la señalización, que con la antelación que dicta la legislación vigente, será colocada por los servicios de la Policía Local.
- Se impide también el estacionamiento en la Avenida Villanueva y calle Catalanes, con motivo de la concentración de caballistas participantes en la Cabalgata, en el horario que se indica en la señalización.
- Igualmente queda prohibida la ocupación de zonas verdes, así como, la instalación de barbacoas, ya sean eléctricas, de gas o de combustión de cualquier tipo, la instalación de reproductores de sonido y generadores portátiles de

Código Seguro De Verificación	aa53XPuMdrhXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	13/06/2023 11:12:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



energía eléctrica, lo que evitará ruidos molestos, peligro de incendios y preservación de los espacios verdes. Del mismo modo, aquellos ciudadanos que tradicionalmente acompañan la espera y transcurso de la Cabalgata con mesas, sillas y veladores, estarán obligados a recogerlos después de que la misma haya pasado por la zona donde se encontraren, a fin de facilitar la labor de los servicios de limpieza que actúan tras la comitiva.

- En aras a garantizar la seguridad vial de los peatones, no se permitirá su tránsito hacia las "medianas" que separan ambos sentidos de la circulación de los viales por los que discurrirá la Cabalgata, ni la permanencia de personas sobre dichas zonas verdes, que quedarán valladas para garantizar la protección de los ciudadanos.

## SEGUNDO: TRÁFICO EN EL RECINTO FERIAL:

- No será posible la circulación y estacionamiento de vehículos en el interior del recinto ferial durante los días 16 al 25 de Junio, ambos incluidos; durante las veinticuatro horas del día, excepto vehículos autorizados por motivos de carga y descarga durante todos los días, de 07:00 a 13:30 horas. El Viernes día 16 la restricción será desde las 7:30 hasta las 14:00 horas y el Miércoles día 21 que será solo hasta las 12:00 horas para vehículos autorizados. Esta imposibilidad también se extiende al interior del anillo de la Plaza de Toros, exceptuando a los vehículos autorizados.
- Se anula el estacionamiento durante el horario de celebración del tradicional PASEO DE CABALLOS, en la

Código Seguro De Verificación	aa53XPuMdxhXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	13/06/2023 11:12:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



Calle Volantes en ambos sentidos de circulación, en el horario y lugares que se indica en la señalización instalada.

- Los vehículos que permanezcan estacionados en las mencionadas zonas al comienzo de la restricción, serán retirados por el servicio de grúa y trasladados al Depósito Municipal, sin perjuicio de las sanciones y costas que procedan a sus propietarios o usuarios.
- Podrán establecerse otras limitaciones y prohibiciones por parte de la Policía Local para un mejor desarrollo de los eventos a celebrarse, colocándose las pertinentes señalizaciones y siendo supervisadas por los funcionarios del Cuerpo.

### **TERCERO: OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS ( BOTELLÓN )**

De conformidad con el artículo 4.1.a de la Ley 7/2006; sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, por la que se atribuye a los Ayuntamientos la competencia para establecer en sus términos municipales las zonas en las que éstas pueden desarrollarse, y a causa de la celebración de la Feria Real, se pone en conocimiento de la ciudadanía que a desde el sábado 17 de junio de 2023 hasta el sábado 24 de junio de 2023, el único espacio urbano abierto en el que se permitirá la actividad de ocio conocida como "Botellón" será la zona libre existente entre el Centro Cívico "La Reconquista" y el Colegio "Los Alcornocales". Por tanto se recuerda que la mencionada Ley en su artículo 5 y siguientes

Código Seguro De Verificación	aa53XPuMdrhXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	13/06/2023 11:12:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



reconoce como infracciones la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de la zona del término municipal que ésta práctica no se ejerza más que en la zona permitida.

Dado lo anterior, no se consideran espacios permitidos para la práctica de la citada actividad la escalinata de acceso a la Plaza de Toros, ni el vial que comunica la zona de casetas con la zona de restauración, ni las barriadas y urbanizaciones limítrofes al recinto ferial, vigilándose por la Policía Local que esta práctica no se ejerza más que en la zona permitida.

#### **CUARTO: PUBLICIDAD Y VIGILANCIA:**

- Se ordena al Jefe de la Policía Local que, por los funcionarios del Cuerpo, se vigile y cumpla lo establecido en el presente Bando.
- Igualmente por el Gabinete de Prensa, se publicará el contenido del mismo en los medios de comunicación de la localidad, procurándose la mayor difusión posible.

Lo que se traslada para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en la casa Consistorial de esta Ciudad el día 13 de Junio de 2023.

Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras

Código Seguro De Verificación	aa53XPuMdrhXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluze Calleja	Firmado	13/06/2023 11:12:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		

